



**Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico**

Barranquilla, 11 de junio de 2024.

<b>RADICADO</b>	<b>08-001-23-33-000-2018-01162-00</b>
<b>MEDIO DE CONTROL O ACCIÓN</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA.</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>HENRY ARTURO CLAVEL RODRÍGUEZ - EMPRESA LÓGICA EMPRESARIAL S.A.S.</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS - ANI – CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA – BARRAQUILLA S.A.S.</b>
<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	<b>OSCAR WILCHES DONADO</b>

Paso al despacho el proceso de la referencia, informando que, se encuentra vencido el traslado de la demanda realizado a las llamadas en garantía, estando pendiente fijar el litio y demás trámites correspondientes de acuerdo con las particularidades del caso y de conformidad a la Ley 2080/2021. Sírvase proveer.

Atentamente,

LISSETTE INSIGNARES

Escribiente